CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO, LEY 20.251

[X] REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) [ ] REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

[ ] URBANO [X] RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
213
FECHA DE APROBACION
14/09/2009
ROL S.I.I.
[redacted]

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1 Transitorio de la Ley N° 20.251

B) La Solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepción definitiva), suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente **N° 108 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2009**

C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° ..... de fecha .....

D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)

E) El Giro de Ingreso Municipal N° ..... De fecha ..... De Pago de Derechos Municipales.

F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularizacion que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definivita de la **VIVIENDA SOCIAL, SUPERFICIE A REGULARIZAR 77,58 M2,PRESUPUESTO $ 5.430.290 * 1,5% = $ 81.545, REBAJA 50% LEY 20.251 = $ 40.727.**

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en [redacted]

CALLE / AVENIDA / PASAJE

Lote N° ..... Manzana ..... localidad o loteo se[redacted]

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CHEUQUEL QUILODRAN JOSE FLORENCIO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE del ARQUITECTO	R.U.T.
WILFREDO JIMENEZ CUZMAR	[redacted]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al art. 1° Transitorio Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC. sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES